Ruta de atención para presuntos casos de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

El niño, niña, adolescente o joven presenta señales que indican presunto consumo de SPA.

Otra persona reporta que un niño, niña, adolescente o joven está consumiendo SPA.

El niño, niña, adolescente o joven es sorprendido consumiendo SPA.

1. Identificar factores o Señales o indicios de presunto consumo.

¿Hay indicios de presunto consumo de SPA?

NO

SI

9. Contactar a las familias o acudientes y establecer compromisos para prevenir el consumo.

SI

2. Obtener más información a través de una conversación empática: acérquese con serenidad y guarde y garantice la confidencialidad para abordar el caso. Evite la estigmatización, etiquetaje y exclusión. sobre la situación.

4. Remitir a la entidad de salud y al ICBF, en caso de que sospeche de la familia como vulnerador de derechos.

5. Contactar a padres, madres, de familia o acudientes.

6. Establecer compromisos con el niño, niña, adolescente o joven y su familia o acudiente y dar seguimiento.

Cumplimiento de compromisos.

SI

NO

10. Realizar Seguimiento: Mantener información actualizada sobre el proceso que el estudiante sigue de manera individual y con el apoyo de la familia.

8. Notificar al ICBF para hacer acompañamiento.

11. Fortalecer acciones de promoción y prevención.

NO

¿Hay indicios de presunto consumo de SPA?

SI

3. Remitir por urgencias a salud, acompañe al estudiante, informe a la familia y permanezca con él o ella mientras es atendido y llega la familia o un defensor.

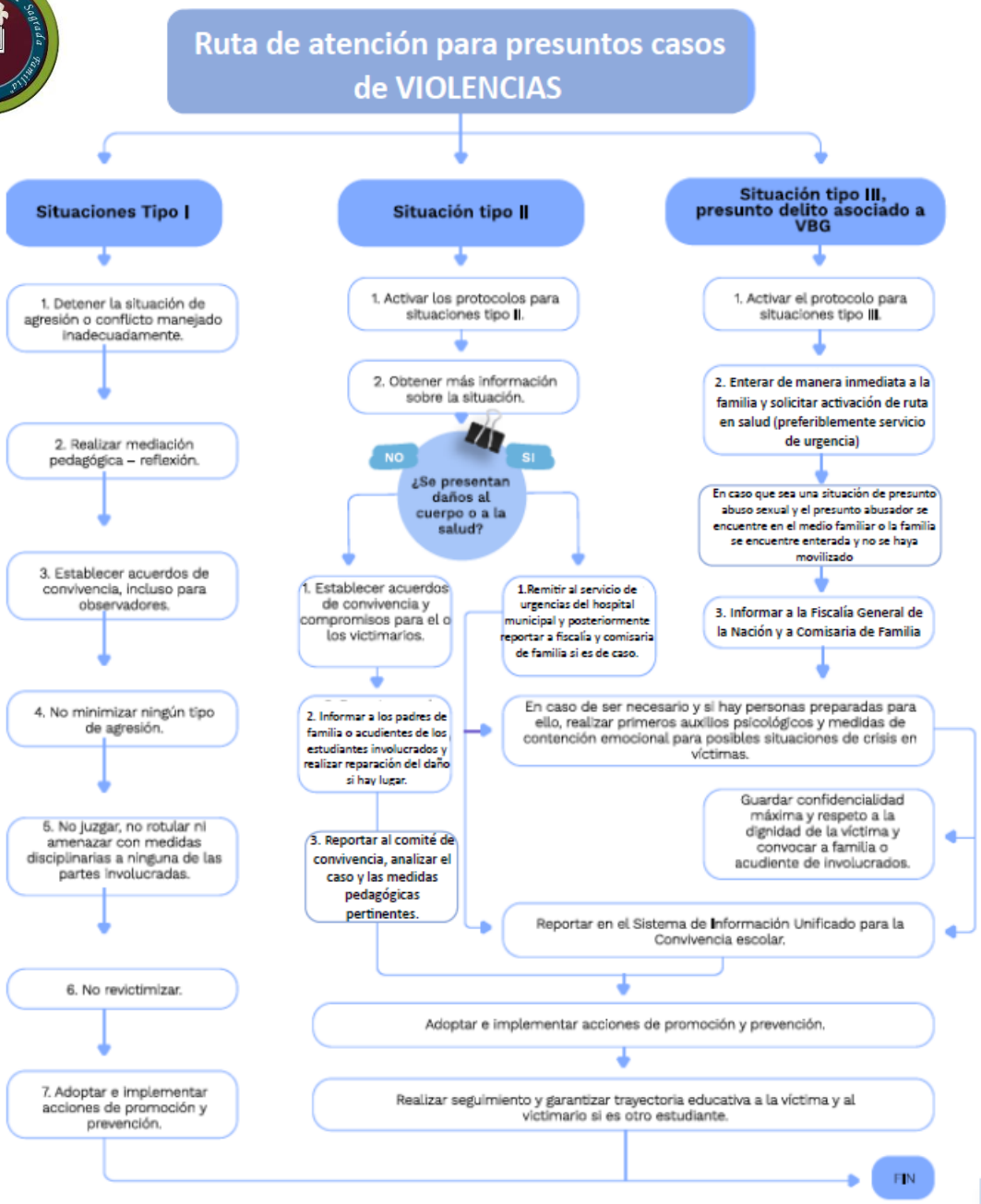
7. Reportar en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE–

Si el/la estudiante está en posesión, tenencia o comercialización de una sustancia psicoactiva, aplique el protocolo para situaciones Tipo III o el protocolo de articulación de la Policía.

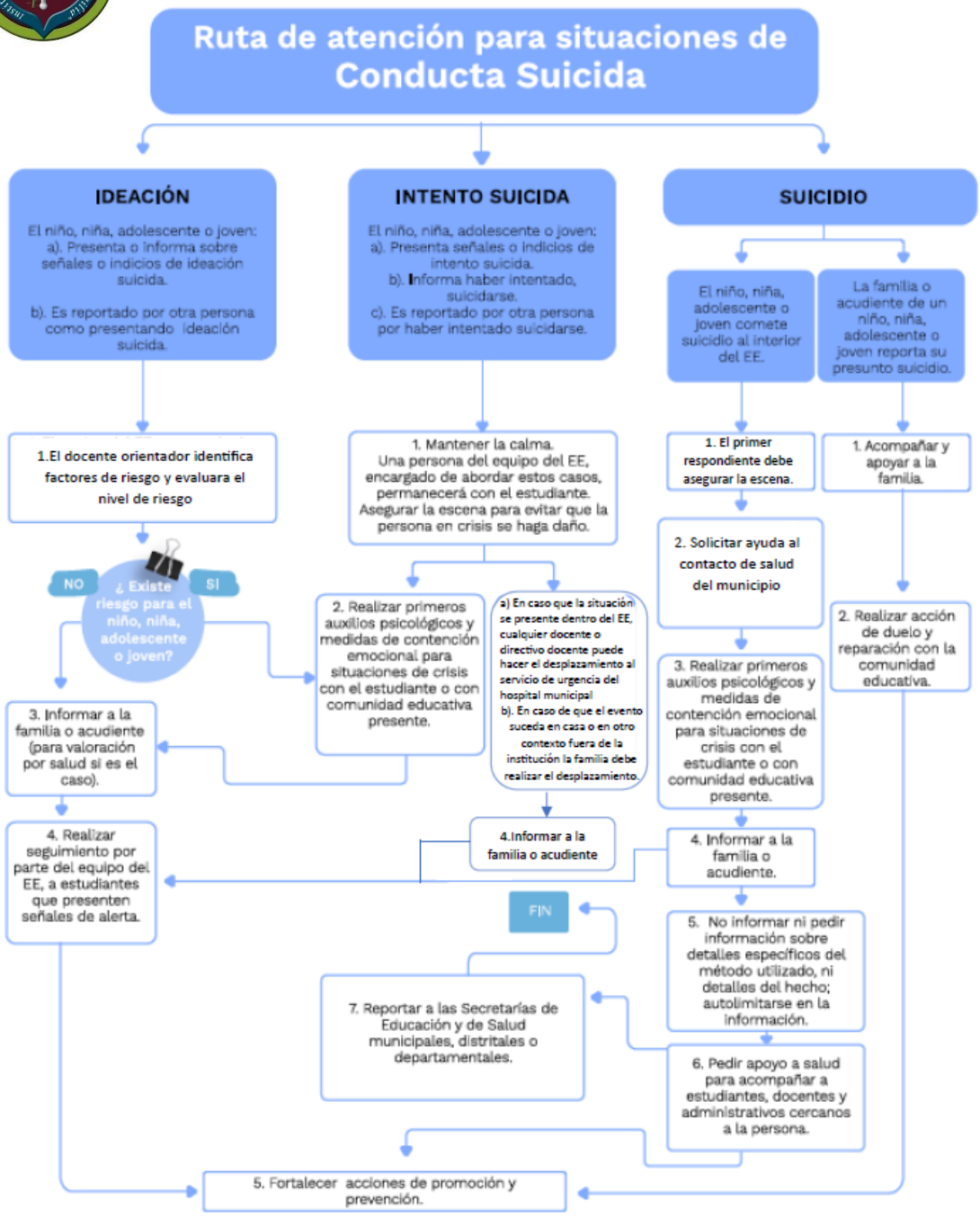
12. Hacer el cierre del caso en el SIUCE.

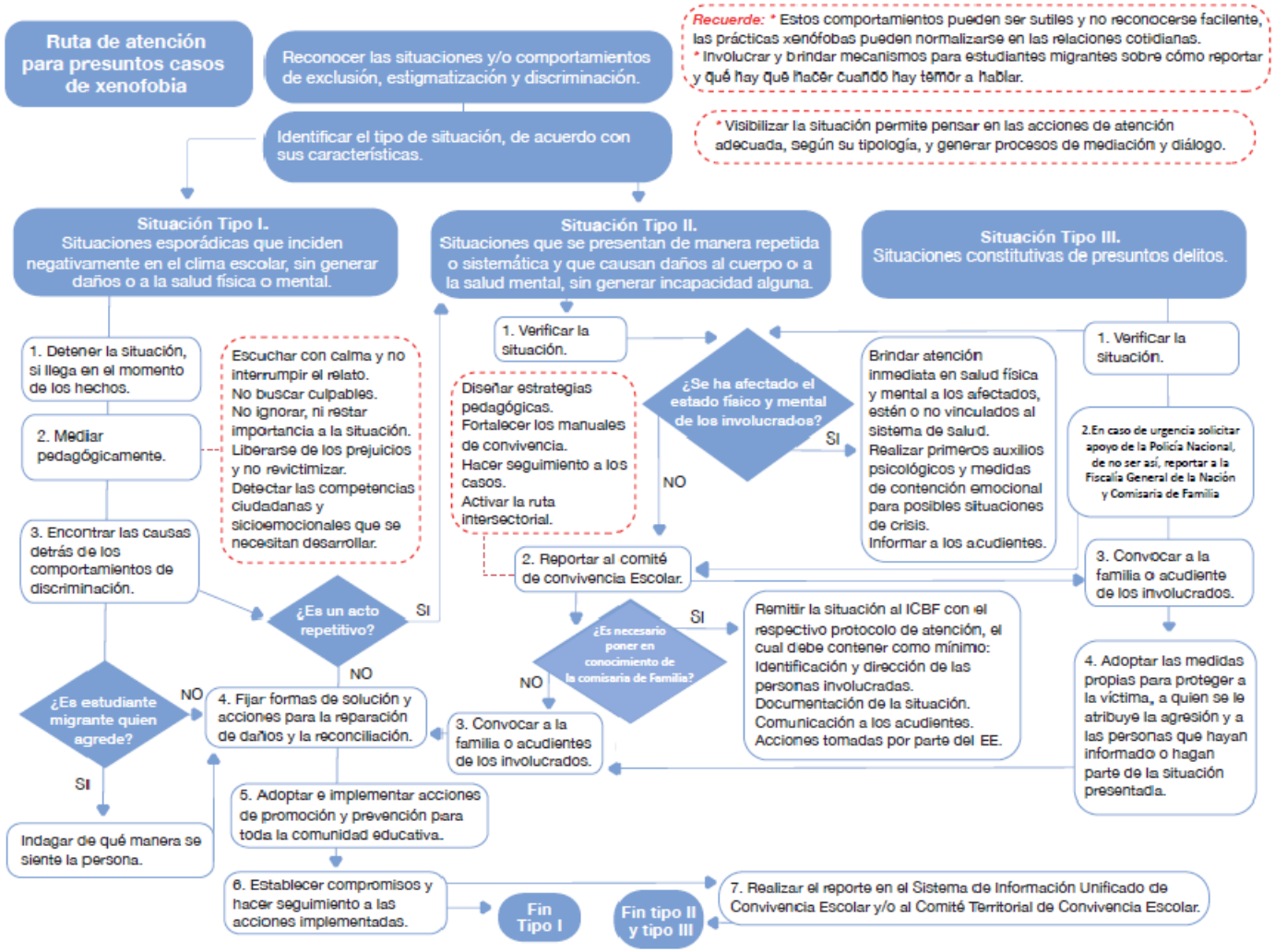
FIN

Ruta de atención para presuntos casos de VIOLENCIAS



Ruta de atención para situaciones de Conducta Suicida




Ruta de atención para presuntos casos de xenofobia
Reconocer las situaciones y/o comportamientos de exclusión, estigmatización y discriminación.
Recuerde: * Estos comportamientos pueden ser sutiles y no reconocerse fácilente, las prácticas xenófobas pueden normalizarse en las relaciones cotidianas.
* Involucrar y brindar mecanismos para estudiantes migrantes sobre cómo reportar y qué hay que hacer cuando hay temor a hablar.
Identificar el tipo de situación, de acuerdo con sus características.
* Visibilizar la situación permite pensar en las acciones de atención adecuada, según su tipología, y generar procesos de mediación y diálogo.
Situación Tipo I.
Situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños o a la salud física o mental.
Situación Tipo II.
Situaciones que se presentan de manera repetida o sistemática y que causan daños al cuerpo o a la salud mental, sin generar incapacidad alguna.
Situación Tipo III.
Situaciones constitutivas de presuntos delitos.
1. Detener la situación, si llega en el momento de los hechos.
2. Mediar pedagógicamente.
Escuchar con calma y no interrumpir el relato.
No buscar culpables.
No ignorar, ni restar importancia a la situación.
Liberarse de los prejuicios y no revictimizar.
Detectar las competencias ciudadanas y sicioemocionales que se necesitan desarrollar.
3. Encontrar las causas detrás de los comportamientos de discriminación.
¿Es un acto repetitivo?
SI
NO
¿Es estudiante migrante quien agrede?
NO
SI
Indagar de qué manera se siente la persona.
4. Fijar formas de solución y acciones para la reparación de daños y la reconciliación.
5. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención para toda la comunidad educativa.
6. Establecer compromisos y hacer seguimiento a las acciones implementadas.
Fin Tipo I
1. Verificar la situación.
Diseñar estrategias pedagógicas.
Fortalecer los manuales de convivencia.
Hacer seguimiento a los casos.
Activar la ruta intersectorial.
¿Se ha afectado el estado físico y mental de los involucrados?
SI
NO
Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados, estén o no vinculados al sistema de salud.
Realizar primeros auxilios psicológicos y medidas de contención emocional para posibles situaciones de crisis.
Informar a los acudientes.
2. Reportar al comité de convivencia Escolar.
¿Es necesario poner en conocimiento de la comisaria de Familia?
SI
NO
Remitir la situación al ICBF con el respectivo protocolo de atención, el cual debe contener como mínimo:
Identificación y dirección de las personas involucradas.
Documentación de la situación.
Comunicación a los acudientes.
Acciones tomadas por parte del EE.
3. Convocar a la familia o acudientes de los involucrados.
1. Verificar la situación.
2.En caso de urgencia solicitar apoyo de la Policía Nacional, de no ser así, reportar a la Fiscalía General de la Nación y Comisaria de Familia
3. Convocar a la familia o acudiente de los involucrados.
4. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
Fin tipo II y tipo III
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y/o al Comité Territorial de Convivencia Escolar.

Ruta de atención frente al embarazo en adolescentes

Institución Educativa La Sagrada Familia

1 CONOCIMIENTO DEL EMBARAZO



Cuando la institución educativa tiene conocimiento a través de las directivas y/o docente de un embarazo en adolescente confirmado con constancia médica.

2 REMISIÓN A ORIENTACIÓN ESCOLAR



Acompañamiento inicial y activación de la ruta, para las remisiones respectivas.

3 VERIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO FAMILIAR



Orientación Escolar y Rectoría verifican que los padres de familia tengan conocimiento. En caso contrario, se acompañará a la estudiante para que puedan asumir la situación y brindarle el apoyo necesario.

¿Los padres o acudientes conocen la situación?

- **NO** → **Acompañamiento a la familia**



Orientación y acompañamiento a la estudiante para comunicar la situación a su familia.

- **SÍ** → **Orientación a la familia**



Rectoría y Orientación Escolar explican los protocolos a seguir en este tipo de situaciones y brindan contención emocional.

4 REMISIÓN A INSTANCIAS COMPETENTES



Orientación Escolar remite el caso y realiza informe a:

- Comisaría de Familia
- Salud Pública (hospital).

5 SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO



Orientación Escolar brinda:

- Apoyo emocional
- Motivación para controles prenatales
- Seguimiento a los mismos.

6 INFORMACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL



Rectoría informa a los docentes acerca del estado de embarazo de la estudiante con fines preventivos y de cuidado de la estudiante y el bebé que viene en camino. Además, se le brindará el apoyo que requiera.

7 GARANTÍAS DURANTE EL EMBARAZO



La institución respetará la licencia de maternidad otorgada por la Ley, y se darán las garantías respectivas del cuidado para su salud y la de su bebé. Asimismo, se brindarán facilidades para el uso de un vestuario adecuado y se eximirá de algunas actividades que puedan significar riesgo para ella y su hijo.

8 NACIMIENTO DEL BEBÉ



Orientación Escolar brindará la asesoría acerca de la importancia de recibir orientación sobre métodos de prevención de embarazo y motivará para asistir a la atención médica que se requiera.

9 CONTINUIDAD EDUCATIVA Y GARANTÍA DE DERECHOS



La institución continuará brindando acompañamiento y garantizando el derecho a la educación, el bienestar y la protección integral de la estudiante y su bebé.

GARANTÍAS PARA LA ESTUDIANTE

- Respeto de la licencia de maternidad establecida legalmente.
- Garantías para el cuidado de la salud de la estudiante y de su bebé.
- Facilidades para utilizar vestuario adecuado durante el embarazo.
- Exoneración de actividades escolares que representen riesgos para la madre o el bebé.
- Acompañamiento para favorecer la permanencia y continuidad educativa.

Parágrafo 1°

La institución respetará la licencia de maternidad otorgada por la Ley, y se darán las garantías respectivas del cuidado para su salud y la de su bebé. Asimismo, durante el estado de embarazo a la estudiante se le darán todas las facilidades para el uso de un vestuario adecuado a su condición, y se le eximirá de algunas actividades que puedan significar algún riesgo para ella y su hijo.

Protección, apoyo y educación para su proyecto de vida